

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 4857

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 21 de 1982, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, promovido por el procurador señor Aledo Martínez, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Serge Henry Beaussier, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de septiembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana dos.—Vivienda en primera planta alta del edificio en

Murcia, parroquia de San Juan, plaza de la Cruz Roja, de ciento cinco metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, paso, tres dormitorios, dos con solana, cocina con despensa y terraza, baño, que linda: por su frente, con calle López Puigerver; derecha, plaza de la Cruz Roja; izquierda, hueco de escalera, descansillo de acceso y edificio de don José María Parra, y espalda, calle sin nombre. Cuota: dieciséis enteros por ciento. Inscrita en el libro 97 de la sección 2.ª, folio 22, finca 9.340, inscripción 1.ª.

— Un trozo de terreno secano, susceptible de destinarse a solar, situado en el término de Murcia, partido de El Palmar, que tiene de cabida tres mil setecientos setenta y tres metros cuadrados y linda: Este, carretera de Cartagena, Km. 399, Hm. 3, margen derecha, calle por medio de ocho metros de anchura; Oeste, camino público de ocho metros de anchura; Sur, terrenos de don Rafael Sánchez Seguí, calle por medio, y Norte, terrenos de don Angel Jesús Sánchez Pedreño y don Antonio Iniesta Morales, calle de ocho metros de anchura por medio. Inscrita en el libro 37 de la sección 11, folio 87 vuelto, finca 2.984, inscripción 3.ª.

Dado en Murcia a once de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 4716

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres, en funciones del número Uno, por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 629 de 1983, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de la mercantil Gallegos

Hermanos, S. L., contra don Cosme Segado García y esposa, doña Rosa María Rosique Garrido, vecinos de esta ciudad, plaza Castellini núm. 1-4.º D, en reclamación de 500.000 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, el siguiente inmueble propiedad de los deudores:

— Piso 4.º derecha, de la finca sita en plaza Castellini número 1, de esta ciudad, con una superficie de 185 metros cuadrados y 55 decímetros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

— Plaza de garaje en el mismo edificio, de superficie 11 metros cuadrados y 59 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 178, folio 95, finca número 14.007, sección 1.ª. Tasada en 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Angel Bruna número 21, planta 3.ª, el día 24 de septiembre próximo, a las 12 horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinada por los interesados; a instancia del actor se ha acordado sacar a pública subasta los inmuebles, sin suplir previamente los títulos, entendiéndose que los licitadores aceptan esta circunstancia; las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes, entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.